

Carta y respuesta al caso Zegarra

Sr. Director.-

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi rectificación al artículo titulado "Denuncian tráfico de tierras en Huarochiri", donde me señalan como traficante sin documentos que acrediten estas imputaciones falsas.

Es falso que Lino Ascencio Gaspar sea presidente de la comunidad campesina de Jicamarca. En el proceso seguido como demandante la comunidad campesina de Jicamarca y como demandado el Centro Poblado Santa Cruz de Jicamarca-Cajamarquilla, Exp. N° 800-98. Sec. Valenzuela, el sujeto Lino Ascencio Gaspar trató de sorprender a la autoridad judicial con un recurso que lo presenta como presidente del mencionado centro poblado, sin tener ningún documento que lo acredite y sin existir ninguna ficha registral de su mandato, razón por la cual se expide la resolución N° 26 que declara nula la resolución N° 21 porque desnaturaliza el proceso declarando inadmisibles su apersonamiento y que acredite con un documento indubitable la representación que invoca.

En la Décima Fiscalía Provincial Penal de Lima se encuentra la denuncia N° 419 realizada por la comunidad campesina de Jicamarca contra Lino Ascencio Gaspar y otros por los delitos contra el patrimonio, contra la adminis-

tración de justicia y contra la función jurisdiccional. Todos estos hechos relacionados con la representación ilegal del seudo centro poblado Santa Cruz de Jicamarca-Cajamarquilla, concluyeron en un atestado policial estableciéndose su responsabilidad penal.

En la investigación de la policía del Ministerio Público se realizó una inspección ocular en la quebrada de Huaycoloro, en la zona de Saracoto y frente a las ruinas de Cajamarquilla, estableciéndose que el centro poblado de Santa Cruz de Jicamarca no existe.

El relleno sanitario de Huaycoloro de la empresa Petramas S.A. no es un botadero ya que se encuentra legalizado por RS N° 0053-94-DG/SA del 2 de febrero de 1994.

En cuanto a lo expresado por Rolando García León, también es falso, ya que no tiene ningún derecho en los terrenos de mi propiedad. Por el contrario, esta persona me denunció por delitos de usurpación y contra los recursos naturales y medio ambiente. Investigación que terminó con la resolución del 26 de junio de 1995, expedida por la 44 Fiscalía Provincial en lo Penal de Lima, en la cual se establece como inubicable el punto de partida del denunciado minero de García León.

Debo manifestar también mi malestar por las declaraciones de "funcionarios del Instituto Geofísico del Perú", sin mencionar quié-

Archivo digital



El poblado de Jicamarca si existe y está ubicado en las serranías de Huarochiri.

nes son y que habrían dicho respecto a mí "lo que le preocupa a este traficante es la continuidad de las operaciones de su basural".

Por lo tanto en concordancia con la ley solicito publicar la aclaración respectiva.

Jorge Zegarra Reátegui
LE 06068278
Regidor Provincial de Huarochiri

Nota de redacción.-

El mencionado artículo periodístico cumplió con informar a la opinión pública una denuncia presentada por la comunidad campesina de Jicamarca ante el despacho del Procurador José Ugaz.

Días después de publicada, el Procurador ordenó el inicio de las investigaciones correspondientes

pues resulta indispensable saber cómo el regidor de Vamos Vecino, Jorge Zegarra Reátegui, pudo adquirir 3,400 hectáreas que pertenecieron a la mencionada comunidad campesina. Está en manos del Procurador confirmar las aclaraciones que aduce Zegarra.

Lino Ascencio Gaspar es Presidente del Centro Poblado Santa Cruz de Jicamarca-Cajamarquilla, según acuerdo de la Asamblea de sus integrantes, y el Centro Poblado reconocido como tal según Actas de Asamblea Ordinaria de Delegados de la Comunidad Campesina de Jicamarca del 03 de enero de 1988 y del 18 de junio de 1988 en la que adicionalmente se acuerda ceder en usufructo a perpetuidad, según contrato inscrito en los Registros Públicos de la propiedad

inmueble de Lima el 05 de junio de 1990, a fojas 543, del tomo 10-H, asiento 26.

La comunidad campesina de Jicamarca en los últimos cinco años ha sido controlada por dirigentes que dilapidaron las tierras comunales a precios irrisorios y por ello fueron denunciados ante los tribunales. Prueba de ello son los comunicados pagados que viene publicando Máximo Yauri Salazar en defensa del "relleno sanitario". Yauri Salazar y sus hijos Héctor y Rosa se han apropiado de más de 1,400 hectáreas de la comunidad. Sintomáticamente, tanto los terrenos de Zegarra como los de Máximo Yauri fueron declarados áreas de expansión urbana durante el régimen fujimorista, con la intención de incluirlos en el cuestionado Profam.

En estos días también se sabrá el veredicto del Tribunal Constitucional sobre la tranquera instalada en 1998 por Zegarra Reátegui en el ingreso a la carretera de acceso a Jicamarca, pese a que existen dispositivos emitidos por el MTC que declaran a esta vía de propiedad pública. El 23 de marzo de este año fue publicada la resolución ministerial 127, por la cual el titular del MTC, Ing. Luis Ortega Navarrete, instruyó al procurador a iniciar acciones judiciales contra Zegarra.

Según las autoridades de la comunidad campesina, Zegarra se valió de sus contactos en el Ministerio Público y del apoyo del triste-

mente abogado Javier Corrochano. De ser así no nos llama la atención que los policías del Ministerio Público declaren que "no existe" el mencionado poblado de Jicamarca: buscaron en los alrededores del "relleno sanitario" cuando el citado poblado está ubicado en las serranías de Huarochiri.

Referente al Instituto Geofísico, el regidor Zegarra demostró un enorme y oscuro poder al lograr por congresistas oficialistas una iniciativa firmada por el propio Alberto Fujimori. Es bueno recordar que de las 600 iniciativas firmadas por Fujimori, sólo dos fueron observadas por los parlamentarios oficialistas, una de ellas fue la que expropiaba en beneficio de todo el Perú los terrenos adquiridos por Zegarra a los comuneros. Actualmente el mismo proyecto duerme el sueño de los justos en la Comisión de Infraestructura y Transporte con el N° 0141 y nadie informa de los motivos de su observación.

Respecto a denuncias penales, Zegarra tiene abiertos diversos procesos penales en 02°, 28°, 42° y 46° Fiscalía Superior en lo Penal de Lima, por delitos que van desde encubrimiento real, robo, usurpación, abuso de autoridad, daños, delito contra la administración de justicia hasta contra el patrimonio y contra la fe pública.